



NOTIFICACIÓN DE DERECHOS

Entregada a toda persona oída libremente
(Formulario general)

La siguiente información se le debe proporcionar en un idioma que usted comprenda.

Le informamos de que usted va a ser oído(a) porque hay una o varias razones verosímiles que permiten sospechar que ha cometido o intentado cometer una infracción.

Usted tiene derecho a saber la calificación, fecha y lugar en el que se supone se ha cometido la infracción que se le imputa.

Usted tiene derecho a abandonar en todo momento las instalaciones en las que es oído(a).

ASIMISMO, SE LE INFORMA DE SU DERECHO A:

Prestar declaración, responder a las preguntas o guardar silencio

Durante los interrogatorios, una vez que haya comunicado su identidad, tendrá derecho a:

- prestar declaración;
- responder a las preguntas formuladas;
- o guardar silencio.

Ser asistido por un abogado

Si la infracción por la que es oído(a) es un crimen o un delito punible con una pena de prisión, podrá ser asistido(a) durante su interrogatorio o careo.

- Elección del abogado

Usted podrá solicitar la asistencia del abogado de su elección. Si no está en condiciones de designar un abogado, o si el que ha elegido no ha podido ser contactado, podrá solicitar que el decano del colegio de abogados designe uno.

Los gastos correrán a su cargo, salvo si cumple con las condiciones de acceso a la ayuda jurisdiccional, que se detallan en el documento anexo que se le ha entregado.

- Asistencia del abogado

El abogado podrá:

- Entrevistarse con usted en condiciones que garanticen la confidencialidad del intercambio;
- y asistir a sus interrogatorios y careos.

Usted puede aceptar continuar el interrogatorio sin que su abogado esté presente.

Contar con la asistencia de un intérprete

Si usted no habla o no comprende el francés, tiene derecho a la asistencia gratuita de un intérprete durante los interrogatorios y careos, así como también para comunicarse con su abogado.

Tener acceso a algunos documentos de su expediente

A solicitud suya o de su abogado, podrá consultar la o las actas de sus interrogatorios y careos.

Beneficiar de asesoramiento jurídico

De ser necesario, tiene la posibilidad de beneficiar en forma gratuita de asesoramiento jurídico en una estructura de acceso al derecho, cuyos datos le serán comunicados en un documento anexo.